



Luena López, César.

Diputado por Rioja (La).

XII Legislatura

G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 7 de julio de 2016.

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

Participación en el proyecto de investigación "La biografía como género historiográfico: España, Argentina, México", de la Universidad Complutense de Madrid, sin tener la condición de investigador principal y sin percibir ningún tipo de remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 28.09.2017
Profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad Carlos III de Madrid.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 15.03.2018
Con fecha 22 de diciembre de 2017 declara la actividad de Profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad Carlos III de Madrid. Posteriormente, con fecha 24 de enero de 2018, renuncia a la referida actividad.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 15.03.2018

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Secretario General del PSOE de La Rioja, desde febrero de 2012 hasta octubre de 2016, sin haber percibido ningún tipo de remuneración económica ni de cualquier otra clase.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 29.06.2017
Secretario de Organización y Acción Electoral de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE desde julio de 2014 hasta octubre de 2016, sin percibir ningún tipo de remuneración económica ni de cualquier otra clase.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 29.06.2017

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

Producción y creación literaria y científica, mediante la participación en equipos de investigación sin percibir ningún tipo de remuneración, así como las publicaciones derivadas de éstas.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 28.09.2017
--	---

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



G) Actividades privadas autorizadas. ²

Participación en medios de comunicación y conferenciante en cursos realizados por Universidades, Fundaciones y Centros de Postgrado Españoles e Internacionales, sin percibir ningún tipo de remuneración económica ni de cualquier otra clase.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 29.06.2017
Miembro de patronato de la "Fundación Pablo Iglesias" desde 10 de diciembre de 2014, sin percibir por ello ningún tipo de remuneración económica ni de cualquier otra clase.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 29.06.2017
Miembro del consejo asesor de la revista Sistema desde el 31 de enero de 2017, sin realizar funciones de dirección, administración o representación de la misma, y sin percibir por ello ningún tipo de remuneración económica ni de cualquier otra clase.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 29.06.2017
Cursos, tertulias y conferencias sin percibir ningún tipo de remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 28.09.2017

H) Otras Actividades

- [1. Declaración de Actividades, de 7 de julio de 2016](#)
- [2. Declaración de Actividades, de 23 de noviembre de 2016](#)
- [3. Declaración de Actividades, de 1 de febrero de 2017](#)
- [4. Declaración de Actividades, de 11 de septiembre de 2017](#)
- [5. Declaración de Actividades, de 22 de diciembre de 2017](#)
- [6. Declaración de Actividades, de 24 de enero de 2018](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2